32.3

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-02-27

Proceso: ***Invitación No. 001 de 2025***

Objeto: ***PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA***

Presupuesto oficial: ***SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.881.340.728) m/cte.***

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-02-25

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	AMCOVIT LTDA	860.011.268-4	$89.682.385	$91.386.352
2	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	N/A	$89.688.527	$91.392.608

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
3	ANDISEG BIC LTDA	860.032.347-8	$89.680.642	$91.384.576
4	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	860.072.115-7	$89.689.747	$91.393.851
5	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	900.245.560-1	$89.689.747	$89.689.747
6	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	830.063.683-1	$89.682.555	$91.386.523
7	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	N/A	$89.683.467	$91.387.455
8	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	890.204.162-0	$89.722.944	$91.427.681
9	UNION TEMPORAL S & P 2025	N/A	$89.690.158	$91.394.270
10	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	860.523.408-6	$89.689.350	$91.393.471
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S.	860.020.369-8	$89.689.747	$91.393.851
12	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	N/A	$89.689.747	$91.393.851
13	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	860.050.247 – 6	$89.697.394	$91.401.848

2. OFERTAS RECHAZADAS

La(s) propuesta(s) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

[La(s) oferta(s) recibida(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.]

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. Verificación de precios artificialmente bajos

NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

NO APLICA.

3.2. Análisis justificación precios artificialmente bajos

NO APLICA.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. Experiencia habilitante

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO 7 RELACIÓN DE**	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo **TRES (03)** certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) **Ejecutado y terminado o liquidado** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	para acreditar el presente requisito.												

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINA MIL (4,830) SMMLV** [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los **valores totales ejecutados** (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. **NOTA:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo **DOS (02) códigos UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **3 *Registro Único de Proponentes (RUP)*** del numeral 3.1 del módulo ***REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES,*** donde uno debe ser el **92121500.**													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista Objeto del contrato c. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). d. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f. Cargo del funcionario que expide la certificación. g. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **TRES (03)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME** Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo **CINCO (05)** certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) **Ejecutado y terminado o liquidado** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINA MIL (4,830) SMMLV**													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	[aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los **valores totales ejecutados** (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. **NOTA:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo **DOS (02) códigos UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **3 *Registro Único de Proponentes (RUP)*** del numeral 3.1 del módulo ***REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES,*** donde uno debe ser el **92121500.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo **CINCO (05)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello **NOTA ACLARATORIA No. 02:** La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. **NOTA ACLARATORIA No. 03:** Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. **NOTA ACLARATORIA No. 04:** Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. **NOTA ACLARATORIA No. 05:** Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia**.** En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). **NOTA ACLARATORIA No. 06:** Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.]													

4.2. Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación ANEXO COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, debidamente diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).	CUMPLE, sin embargo, es importante que se allegue el formato en EXCEL .xls	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Especificaciones Técnicas	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.													

No.	Especificaciones Técnicas	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 9) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 10) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 11) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la													

No.	Especificaciones Técnicas	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 12) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: **VALOR UNITARIO** =REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) — El resultado debe ofrecido **SUBTOTAL** =REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0) — El resultado debe SUBTOTAL debe **VALOR IVA** =REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA); 0) — El resultado debe ofrecido. **VALOR IMPOCONSUMO** =REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0) — El resultado debe IMPOCONSUMO **VALOR TOTAL** =REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) — El resultado debe ofrecido. 13 Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.													

No.	Especificaciones Técnicas	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.													

a. Registro Único de Proponentes

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
1	/El proponente deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a **31 de diciembre de 2023**, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: **Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC** CLASIFICACIÓN UNSPSC: DESCRIPCIÓN 92121500: Servicios de guardias 92121700: Servicios de Sistemas de seguridad 46171600: Equipo de vigilancia y detección **NOTA ACLARATORIA No. 01:** El proponente deberá estar inscrito en mínimo dos (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. **NOTA ACLARATORIA No. 02:** En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.													

b. Perfiles Solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
1	/Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia. Cada proponente deberá **PRESENTAR** en documento independiente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: • Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato contará con los perfiles mínimos relacionados en el **Anexo No 2: Especificaciones Técnicas** • Para la **etapa habilitante** del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el	**NO CUMPLE** El proponente dentro su propuesta, presenta **- Formato de autorización de tratamiento de datos personales-** Sin los estándares de calidad de la Institución para el perfil solicitado. • De igual manera, no presenta la carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato contará con los perfiles mínimos relacionados en el **Anexo No 2: Especificaciones Técnicas**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** El proponente dentro su propuesta, presenta **- Formato de autorización de tratamiento de datos personales-** Sin los estándares de calidad de la Institución para el perfil solicitado.	**NO CUMPLE** El proponente dentro su propuesta, No presenta **- Formato de autorización de tratamiento de datos personales-** firmado y suscrito por el Coordinador propuesto para el presente proceso para el perfil solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** El proponente dentro su propuesta, presenta **- Formato de autorización de tratamiento de datos personales-** Sin los estándares de calidad de la Institución para el perfil solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** El proponente dentro su propuesta, presenta **- Formato de autorización de tratamiento de datos personales-** Sin los estándares de calidad de la Institución para el perfil solicitado.	**NO CUMPLE** El proponente dentro su propuesta, No presenta **- Formato de autorización de tratamiento de datos personales-** firmado y suscrito por el Coordinador propuesto para el presente proceso para el perfil solicitado.

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	cumplimento de los requisitos del **COORDINADOR**. El perfil para evaluar en la etapa habilitante es • **COORDINADOR**													

CARGO DESEMPEÑAR	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	ACTIVIDADES PARA DESEMPEÑAR
	Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde lo acredite como consultor o asesor en seguridad privada	Experiencia de mínimo siete (07) años específica relacionada con manejo de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en calidad de Jefe de Operaciones y/o director y/o coordinador de Seguridad, al cierre de esta convocatoria, presentando la respectiva certificación expedida y firmada por el empleador o contratista.	Tener vinculación laboral vigente de mínimo dos (02) meses antes de la presentación de ofertas con el proponente. Para acreditar el requisito, deberá adjuntar copia del contrato o certificación laboral firmada por el jefe de Recursos humanos o Representante Legal del proponente, en la cual se pueda verificar el tiempo que lleva laborando con la firma proponente, adicional adjuntar las planillas de pago del sistema de Seguridad social que soporten su vinculación laboral de mínimo dos (02) meses antes de la presentación de ofertas. Si es personal masculino deberá presentar copia de la libreta militar o tener definida su situación militar, a menos que se trate de personas mayores de 50 años	Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. 3. Coordinar la acción de los Supervisores. 4. Realizar visitas e inspecciones periódicas a cada uno de los lugares de prestación del servicio (sedes, seccionales, extensiones y predios) de la Universidad de Cundinamarca. 5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, acciones que deberán ser de conocimiento del Supervisor del Contrato de vigilancia designado por parte de la institución. 6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. 7. Mantener constante comunicación con el Supervisor del contrato informándole cualquier novedad que se pueda presentar. 8. Reunirse con el Supervisor del contrato las veces que sea requerido. 9. Enviar los documentos pertinentes y necesarios para el trámite de la factura según las fechas establecidas. 10. Presentar informes mensuales según requerimiento del Supervisor. 11 Planear y controlar la prestación del servicio en los diferentes puestos de trabajo según su modalidad. 12. Atender las novedades en los diferentes puestos de trabajo. Responder los requerimientos del Supervisor del contrato de vigilancia.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de los perfiles se deberá adjuntar las Hojas de Vida de los perfiles solicitados por la universidad, con toda la documentación que soporte la

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	formación académica y de experiencia y la siguiente documentación													

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADEMICA	
1	Hoja de Vida.
2	Copia de la cedula de ciudadanía legible.
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión)
5	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad que emite la Tarjeta o Matrícula Profesional, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
7	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, diligenciado y firmado por el persona propuesto.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	
8	Las certificaciones que aporten los profesionale para acreditar experiencia deben ser expedidas p la persona natural o jurídica con quien ha establecido la relación laboral o de prestación servicios o por el funcionario competente pa expedir dichas certificaciones. Se debe acreditar mediante certificación laboral donde se especifique: a. Nombre o razón social del contratante. b. Nombre o razón social del contratista. c. Objeto del Contrato y/o Funciones y/u obligacion desempeñadas. d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato plazo del contrato (Día, mes y año). e. Dirección y teléfono del contratante. f. Firma de la persona que suscribe la certificació quien debe estar facultada para expedir la misma g. En el evento que la certificación no incluya la fec final de la prestación del servicio, pero se indiqu en la misma certificación: "actualmente presta servicio" se asumirá como fecha de finalización, fecha de expedición de la certificación, siempre cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. h. Las certificaciones que no especifiquen el forma DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para s verificadas. Las certificaciones que no contengan información que permita su verificación no ser tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe la propuesta copia del respectivo contrato o de l documentos soporte que sean del caso, de l cuales se tomará la información que falte en certificación. En caso de discrepancia entre la informaci consignada en el formato y los document soporte, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no se soportados con los respectivos documentos será considerada en la evaluación.

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	NOTA ACLARATORIA 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. **NOTA ACLARATORIA 02**: La Ley 842 de 2003 en su artículo 12, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, en donde establece "ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas." **NOTA ACLARATORIA 03:** Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	competente para expedir dichas certificaciones. La Universidad de Cundinamarca se reserva el derecho de validar y constatar las certificaciones adjuntas por los oferentes en cada uno de los perfiles solicitados.													

c. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
1	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional y autorización de medios tecnológicos, lo anterior de conformidad con el Decreto 356 de 1994 artículo 11°.	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	En virtud de lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, en caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento, en caso de ser adjudicatario. Cuando durante la ejecución del contrato se evidencia su													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994, so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida un acto mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo por parte del contratista, este deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la cesión por mutuo acuerdo total o en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio o unión													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	temporal, a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en los presentes de términos de Invitación. En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 19 de 2019; y en caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, se deberá aportar certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
2	**CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** El proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una antelación no mayor a noventa (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso, en la que conste sí el proponente registra o no sanciones o multas. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la **unión temporal o del consorcio**, en la forma aquí indicada. En el evento en que el proponente en forma individual, o cualquier integrante de Unión	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Temporal o Consorcio se encuentren con una sanción vigente, la propuesta será considerada como **NO HABILITADA**.													
3	**LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA MISMA, Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA** El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional o Departamento de Cundinamarca). Para el caso de proponentes que cuentan con medios de comunicación que no requieren contar con dicha autorización, es decir licencia, se acepta el contar con equipos de uso mediante telefonía Móvil o similar. Se acepta que los oferentes presenten medios alternativos de comunicación, sin embargo, se debe adjuntar con la propuesta, la autorización del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contrato con el operador y certificado de vigencia.													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Los proponentes que presenten propuesta mediante **consorcio o unión temporal** deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes. **Nota:** Conforme a las disposiciones normativas del artículo 35 del Decreto 019 de 2012, las Circulares 004 de 2012 y 015 de 2013, y demás normas concordantes, en los casos en que la licencia de telecomunicaciones se encuentre en trámite de renovación, deberá adjuntarse a la copia legible e íntegra de la licencia, radicado de la solicitud de renovación, siempre que registre fecha previa a su vencimiento, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. En caso de vencerse durante la prestación del servicio, debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen. En caso de **consorcios o uniones temporales** cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso													
4	**AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS, COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO**	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	El oferente debe allegar con la propuesta copia legible e íntegra de la Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras, complementarias o adicionales, vigente durante la ejecución del contrato. Para el caso de las Cooperativas de vigilancia y/o Seguridad privada, estas deberán aportar documentos donde se indique claramente el Régimen de trabajo Asociado y Régimen de compensación vigente y avalado por el Ministerio de Trabajo. Ahora bien, si dicho acto se encuentra vencido deberá ceñirse a los términos													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	que radicación que establece la Ley, para que sea válido. **NOTA**: En caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.													
5	**AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVO DE UNIFORMES VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE**												**NO CUMPLE**	

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • El oferente debe allegar con la propuesta copia legible del acto administrativo mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores y distintivo de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá mantenerse vigente	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente no adjunta documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	durante la ejecución del contrato Nota: En el caso que el proponente **sea consorcio o unión temporal**, cada uno de los miembros del mismo deberá cumplir con este requisito y aportar los documentos que aquí se trata. • **CADA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR** en documento independiente													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso donde garantice dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en las instalaciones de la UCundinamarca: Uniforme completo con su escudo de identificación y licencias reglamentarias, que cumpla lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 20224100029767 "Por la cual se establecen las													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada.", expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así como los equipos, elementos y medios tecnológicos mínimos establecidos en la presente invitación y los demás requeridos, que sean necesarios para la prestación													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	del servicio de vigilancia y seguridad privada. • Si la oferta es presentada por una **unión temporal o consorcio**, se deberá aportar documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
6	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El proponente deberá acreditar al momento de presentar la propuesta que cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de que trata el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, el cual establece: "*La empresa, organización*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada".													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	En caso de **Uniones temporales o Consorcios**, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito y deberá aportar la póliza expedida a nombre de cada uno de los integrantes. NOTA: Téngase en cuenta que esta póliza es adicional a las requeridas para la ejecución del contrato.													
7	**VINCULACIÓN DE LA RED DE APOYO A LA POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	El proponente debe allegar con la propuesta manifestación suscrita por el Representante Legal de la empresa indicando que se encuentra vinculado a la red de apoyo de la Policía Departamental de Cundinamarca o que, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se compromete a realizar la vinculación en un término no mayor a un (01) mes contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y que la	para acreditar el presente requisito												

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato. Nota: En caso de **consorcios o uniones temporales**, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.													
8	**SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD:**	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** El proponente

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su	presente requisito												no adjunta soporte del último pago realizado como lo indica el presente requisito.

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	obligatoriedad y reporte de cumplimiento.													
9	**CARTAS DE COMPROMISO:** • Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	• El Proponente debe allegar con la propuesta carta de compromiso donde garantice la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia en el menor tiempo posible y sin perjuicio y costo adicional para la Entidad, previa investigación en donde se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista. • El Proponente debe allegar con la propuesta carta de compromiso donde se													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	compromete a suministrar cuando se requiera por parte del supervisor copia de los contratos de los guardas y supervisores contratados por la compañía para la prestación del servicio. • El proponente se compromete a allegar su política de SARLAFT acorde a lo orientado en las Circulares Externa Nº **2024000130245** y Nº **20240000275** emitido por la Superintendencia de													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Vigilancia y Seguridad privada													
10	**CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS** • El proponente deberá presentar certificación expedida por el	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia**, indicando la cantidad, tipo y clase de armas**. En el caso de **consorcios o uniones temporales**, este certificado debe ser presentado por cada uno de													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	los integrantes del consorcio o de la unión temporal. • Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada **únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad**, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	no podrá ser inferior a lo solicitado. • También deberá diligenciar un FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia o porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes.													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

d. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
1	**a.** [Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST estableci	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta documentación para acreditar el presente requisito	**CUMPLE** **COOVIAM C T A:** 97,5% **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA:** 99%	**CUMPLE** **ANDISEG BIC LTDA:** 100%	**CUMPLE** **MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA:** 100%	**CUMPLE** **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA: 92%**	**CUMPLE** **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA:** 100%	**CUMPLE** **SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA " SEPECOL LTADA":** 100% **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE**	**CUMPLE** **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA: 100%**	**CUMPLE** **SEGURIDAD SECURBEL LTDA: 100%** **COMPANIA DE VIGILANCIA PPH LTDA: 98%**	**CUMPLE** **SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA: 100%**	**CUMPLE** **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – "S.O.S.: 100%**	**NO CUMPLE** SEGURIDAD CENTRAL LTDA La Autoevaluación corresponde a la vigencia 2023. Sin embargo, dado que debe realizarse anualmente según lo establecido en la	**NO CUMPLE** La autoevaluación corresponde a la vigencia 2024. Sin embargo, dado que debe realizarse anualmente según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019,

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	dos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciad							**ORO DE COLOMBIA LTDA:** 100%					Resolución 0312 de 2019, el documento no cumple con este requisito.	el documento no cumple con este requisito.

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	a, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015,													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.]													

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
2	FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por	**NO CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	**CUMPLE** CON EL FORMATO No. 04 CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	REQUISITO HABILITANTE	AMCOVIT LTDA	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	ANDISEG BIC LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	UNION TEMPORAL S & P 2025	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – " S.O.S	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
	el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.													

13. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.01** para ***PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	AMCOVIT LTDA	860.011.268-4		**X**	
2	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA C365 2025	N/A	**X**		

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
3	ANDISEG BIC LTDA	860.032.347-8	**X**		
4	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	860.072.115-7		**X**	
5	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CARIMAR LTDA	900.245.560-1		**X**	
6	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	830.063.683-1	**X**		
7	UNIÓN TEMPORAL SPC-AOC 2025	N/A	**X**		
8	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	890.204.162-0	**X**		
9	UNION TEMPORAL S & P 2025	N/A		**X**	
10	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	860.523.408-6	**X**		
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. – “S.O.S.	860.020.369-8	**X**		
12	UNION TEMPORAL TC UNICUN 2025	N/A		**X**	
13	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	860.050.247 – 6		**X**	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

RAMIREZ SUAZA PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por RAMIREZ SUAZA PAOLA ANDREA
Fecha: 2024.12.12 15:29:21 -05'00'

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Proyectó: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales.